



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

132/08

30 ABR 2008

Salta,

Expediente N° 12.284/07

VISTO:

La Resolución -D- N° 358/07, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Nerina Erica COLLETTI L.U. N° 611.098 y Cintia Valeria NOTA L.U. N° 611.144, de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02); y.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: "Consumo de postres lácteos influenciado por la publicidad televisiva en los escolares de 3° y 6° año de Escuelas Públicas y Privadas de la Ciudad de Rosario ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Director.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propone a los Miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Nerina Erica COLLETTI L.U. N° 611.098 y Cintia Valeria NOTA L.U. N° 611.144, de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02), el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI

Lic. Eugenia María VILLAGRAN

Lic. Elizabeth MATUS de RODRIGUEZ

Miembro Suplente:

Lic. María Isabel PEREZ de OCHOA

ARTICULO 2°: Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día **19 de mayo de 2008 a Hs. 15:30 Lugar: Box de Comunicación en Nutrición.**

ARTICULO 3°: Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de tesis las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Director, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud